

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320230128800

*Visto informe secretarial y revisado el expediente electrónico conforme a lo
peticionado por el apoderado judicial de la parte actora, con base en lo
preceptuado en el inciso tercero del artículo 286 del Código General del
Proceso, la Juez Resuelve:*

*Corregir el mandamiento de pago del 21 de noviembre de 2023, indicando
que el número de identificación de la demandada Ana Leticia Beltrán
Pastrana es C.C. No. 45.531.053.*

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 071 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 30 de abril de 2024. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--